



MUNICIPIO DE TULUÁ
DESPACHO ALCALDE

DECRETO 280-018-0608
(31-07-2012)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No 280-018-0545 DE JULIO 3 DE 2012 POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE TULUÁ 2012-2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, EN SUS ARTICULOS DIEZ, DECIMO QUINTO, DECIMO NOVENO, VIGESIMO Y VIGESIMO CUARTO.

El Alcalde del Municipio Tuluá, En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional; las Leyes 136 de 1994 y 375 de 1997, artículo 19 y, el decreto 089 de 2000, Código Nacional Electoral y

CONSIDERANDO

1. Que mediante circular 014 de 2 de Abril de 2001 de la Registraduría Nacional del Estado Civil en su artículo sexto se recomienda que la inscripción y el registro de votantes se haga en un termino no mayor a 8 días hábiles
2. Que mediante decreto 0545 de Julio 3 de 2012 el Municipio de Tuluá reglamento la elección del Consejo Municipal de la Juventud de Tuluá 2012-2015 y se dicto otras disposiciones.
3. Que el día 25 de Octubre de 2012 se realizaran las Pruebas Saber del ICFES
4. Que con el fin de propender por la mayor participación de la juventud para integrar el Consejo Municipal de la Juventud de Tuluá para el periodo 2012-2015, se hace necesario modificar los artículos diez, décimo quinto, décimo noveno, vigésimo y vigésimo cuarto del decreto 0545 de Julio 3 de 2012

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Modifíquese el artículo Diez del decreto 0545 el cual quedará así: **ARTÍCULO DIEZ. INSCRIPCION DE ELECTORES.** Las y los jóvenes entre 14 y 26 años que residan en el Municipio de Tuluá, podrán inscribirse como votantes entre el **27 de Agosto y el 11 de Septiembre de 2012** en los puestos de inscripción que determine la Junta Electoral, en coordinación con la Registraduría de Tuluá de **Lunes a Viernes de 8:00 AM a 11:00 AM y de 3:00 PM a 6:00 PM.**



MUNICIPIO DE TULUÁ
DESPACHO ALCALDE

Continuación decreto **0608** de 31 de Julio de 2012

ARTICULO SEGUNDO. Modifíquese el artículo DÉCIMO QUINTO del decreto 0545 el cual quedará así: **ARTICULO DECIMO QUINTO. PLAZO PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS.** La recepción de la documentación para la inscripción de las candidaturas se hará desde el **27 de Agosto hasta el 11 de Septiembre de 2012** en el lugar y horario que se defina por la Junta Electoral mediante resolución.

ARTICULO TERCERO. Modifíquese el artículo DECIMO NOVENO del decreto 0545 el cual quedará así: **ARTICULO DECIMO NOVENO. CIERRE DE CAMPAÑAS ELECTORALES.** Los candidatos y candidatas podrán realizar campañas electorales hasta el **26 de Octubre de 2012 a las 6:00 PM.** A partir del 27 de Octubre no podrán realizar campañas electorales.

ARTICULO CUARTO. Modifíquese el artículo VIGESIMO del decreto 0545 el cual quedará así: **ARTICULO VIGÉSIMO. CONVOCATORIA A ELECCIONES.** Se convoca para elegir Consejo Municipal de Juventud el día **1 Noviembre de 2012** en los puestos de votación que se definan a través de resolución motivada por la Junta Electoral, en el horario de **9:00 AM a 5:00 PM.** En un solo evento electoral, utilizando una única Tarjeta Electoral de circunscripción general.

ARTICULO QUINTO. Modifíquese el artículo VIGESIMO CUARTO del decreto 0545 el cual quedará así: **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. ESCRUTINIO GENERAL.** El escrutinio general de las elecciones del Consejo Municipal de Juventud se realizará el día **2 de Noviembre a partir de las 9.00 A.m.** en las instalaciones de la Alcaldía, o en el sitio que determine la Junta Electoral. La labor de escutar la realizara una comisión escrutadora que será integrada por el Secretario de Educación o su delegado, el secretario de Servicios Administrativos o su delegado, el Personero Municipal y el Registrador Municipal.

ARTICULO SEXTO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.



MUNICIPIO DE TULUÁ
DESPACHO ALCALDE

Continuación decreto **0608** de 31 de Julio de 2012

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tuluá, el **31 de Julio de 2012**

JÓSE GERMÁN GÓMEZ GARCIA
Alcalde Municipal

MARIA FANNY TORREZ VALLEJO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROYECTO
GLADYS LOZANO ROJAS
COORDINADORA JUVENTUDES
TULUÁ